



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES
DEMANDADO : JALVIERT JERONIMO REYES REYES
RADICADO : 2017-00473

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de septiembre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se advierte que los beneficiarios de la cuota de alimentos que aquí se está ejecutando ya alcanzaron la mayoría de edad, por tanto, el Despacho se abstendrá de resolver la petición allegada por el abogado, y se indica que para seguir actuando dentro del presente asunto como apoderado debe allegar el respectivo poder a él otorgado por los jóvenes KAREN JULIETH y KEVIN FELIPE REYES LONDOÑO, como quiera que los mismos ya no siguen estando representados por su progenitora.

Igualmente, en atención al escrito allegado, se tiene por autorizada a la señora SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES para que continúe recibiendo los dineros correspondientes a las cuota de alimentos que corresponden a KEVIN FELIPE REYES LONDOÑO, por secretaría háganse entrega de los mismos a la mencionada señora.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>39</u> del <u>20 DE SEPTIEMBRE</u> <u>DE 2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p> |
|--|